

28.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA

Fecha: 2025-05-06

Proceso: Invitación No. 012 del 2025

Objeto: ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE

FUSAGASUGÁ

Presupuesto oficial: Ciento cuarenta y dos millones ochocientos seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$142.806.483) m/cte.]

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-04-29

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	\$116.850.000	\$ 139.051.500
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565	\$108.000.000	\$ 128.520.000
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4	\$ 109.242.858	\$ 129.999.001
4	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	900.689.323-6	\$ 105.075.630	\$ 125.039.999
5	ICL DIDÁCTICA S.A.S.	830.007.414	\$104.875.737	\$ 124.802.127
6	PC PRONTO SAS	830.089.925-1	\$ 78.396.750	\$ 93.292.133

SELVER SIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
WAMP	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CY COMMENT IN SOUTH	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 2 de 48

2. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes TECNOPHONE COLOMBIA SAS, DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS e ICL DIDÁCTICA S.A.S, no presentan precios artificialmente bajos.

Aparentemente, **PC PRONTO SAS** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El oferente **PC PRONTO SAS** NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

WERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
WAMP	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
EX COMMENT IN SCHEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 3 de 48

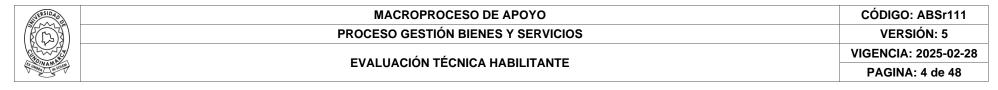
4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

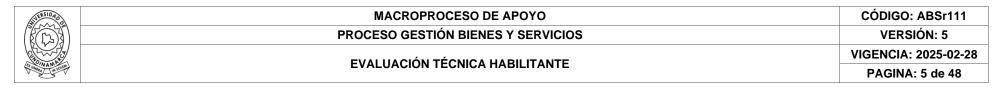
En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	/DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	/3D MAKER TECHNOLOGIES SAS	/ICL DIDÁCTICA S.A.S.	PC PRONTO SAS
1	UPS: DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: MINIMO 15 KVA IPO DE UPS: Tecnología On line de Doble Conexión TIPO DE CONTROL: DSP TIPO DE ENTRADA Y SALIDA: Bifásica VOLTAJE DE ENTRADA: 170 ~ 295VAC CANTIDAD DE HILOS: 4 (2 Fases + Neutro +GND) CONEXIÓN: Bornera RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRADA SINCRONIZADO CON LA RED: 40 Hz -70Hz DISTORSIÓN ARMÓNICA DE CORRIENTE: <5%THDI VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 208/120 VAC Configurable (L-N) 110-115- 120-127 VAC MÚLTIPLES PROTECCIONES: CORTO CIRCUITO, SOBRECARGA, SOBRE TEMPERATURA, BAJO VOLTAJE BATERÍAS, SOBRE VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y	NO CUMPLE con la especificación técnica, Se solicita aclaración.	CUMPLE ; con la especificación técnica solicitada	NO CUMPLE con la especificación técnica, Se solicita aclaración.	CUMPLE; con la especificación técnica solicitada	CUMPLE; con la especificación técnica solicitada	CUMPLE; con la especificación técnica solicitada

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



No.	Especificaciones Técnicas	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	/DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	[3D MAKER TECHNOLOGIES SAS	[ICL DIDÁCTICA S.A.S.	PC PRONTO SAS
	VENTILADOR/EXTRACTOR. +	COLOMBIA SAS	IRUJILLO DUARTE	SERLE.COM S.A.S	TECHNOLOGIES SAS	_	
	BREAKERS.						
	FUNCIÓN ECO AHORRADOR						
	DE ENERGÍA Y CONECTOR						
	EPO, PARA APAGADO DE						
	EMERGENCIA.						
	CONEXIÓN BATERÍA						
	EXTERNA (DC). BORNERAS						
	PARA CONEXIÓN ENTRADA Y						
	SALIDA AC.						
	SOFTWARE DE GESTIÓN DE						
	UPS, GRATUITO, INCLUYE CD						
	Y CABLE CONEXIÓN USB.						
	SALIDA DE THDV <						
	2%, ENTRADA THDI < 5%.						
	CONTROL INTELIGENTE DE						
	VELOCIDAD DE						
	VENTILADORES. MANEJO DE						
	RUIDO Y						
	TEMPERATURA.						
	FRECUENCIA SALIDA						
	CONFIGURABLE Y						
	AUTOSENSE.						
	CONFIGURACIÓN VOLTAJE						
	VDC BATERIAS (192V Y						
	240VDC) 16 Y 20 PIEZAS 12VDC.						
	CARGADOR DIGITALMENTE						
	CONTROLADO. MANEJO						
	INTELIGENTE DE BATERÍA.						
	INCREMENTA VIDA ÚTIL						
	HASTA EN 50%						
	IMPRESORA 3D:						
	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN:						
	FDM (Modelado por deposición	CUMPLE; con la	NO CUMPLE con la	NO CUMPLE con la		CUMPLE; con la	NO CUMPLE con la
2	fundida)	especificación técnica		especificación técnica, Se	CUMPLE; con la especificación	especificación técnica	especificación técnica, Se
	TRANSFERENCIA DE	solicitada	solicita aclaración.	solicita aclaración.	técnica solicitada	solicitada	solicita aclaración.
	ARCHIVOS: Unidad USB,						
	Ethernet						



No.	Especificaciones Técnicas	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	/DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	/3D MAKER TECHNOLOGIES SAS	/ICL DIDÁCTICA S.A.S.	PC PRONTO SAS
	PANTALLA DE						
	VISUALIZACIÓN: Pantalla táctil						
	de minimó: 4,3"						
	ÁREA DE IMPRESIÓN MINIMA:						
	300 x 300 x 300 mm						
	MATERIALES DE IMPRESIÓN:						
	ABS, PLA, PETG, PET, TPU,						
	PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF,						
	PA-CF, PET-CF						
	RECUPERACIÓN DE						
	PÉRDIDA DE POTENCIA: Sí						
	SENSOR DE DESVIACIÓN DE						
	FILAMENTO: Sí						
	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:						
	≤600mm/s						
	PURIFICADOR DE AIRE: Sí						
	CONFORMACIÓN DE						
	ENTRADA: Sí						
	PRECISIÓN DE IMPRESIÓN:						
	100±0.1mm						
	KIT DE ILUMINACIÓN: Sí						
	ALTURA DE CAPA: 0.1-						
	0.35mm						
	MODO DE REPOSO: Si						

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS** e **ICL DIDÁCTICA S.A.S** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

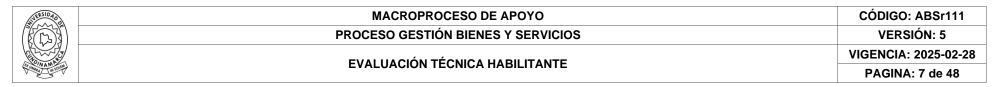
Las ofertas presentadas por los oferentes [TECNOPHONE COLOMBIA SAS, DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S y PC PRONTO SAS NO cumplen con las especificaciones técnicas, toda vez que no se evidencian todas las especificaciones técnicas solicitadas

1

WERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
WAND SW	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
W CORN	EVALUACION I ECNICA HABILITANTE	PAGINA: 6 de 48

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

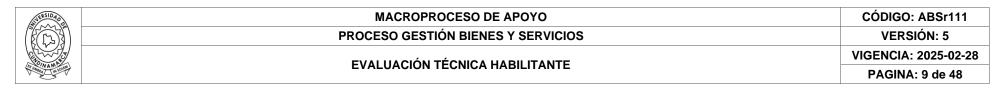
	RENTE 1: TECNOPHONE COLOMBIA SAS CC: 900.741.497-0			
NI.	DECUMENTO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO P	PROPUESTA ECONÓMIC	A	
	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE			
	BIENES , SERVICIOS U OBRAS <u>diligenciado</u> . En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
	2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad			
	Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo			
	las siguientes premisas:			
1	 La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 	х		
	2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.			
	Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.			
	4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.			
	5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya			



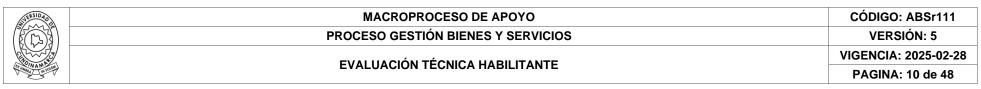
	REQUISITO	EVALUACIÓN			
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
6)	sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.				
7)	Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA .				
8)	En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA .				
9)	En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA				
10)	En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.				
11)	En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).				
12)	Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.				
	Las cantidades presentadas en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario				
14)	Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.				
	decimales. EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06).				

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
CHO NAMP	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
OF CHARM IN LOSEM	EVALUACION TECNICA NABILITANTE	PAGINA: 8 de 48

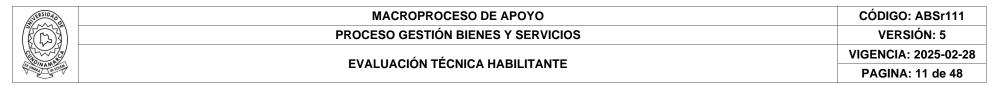
REQUISITO -		EVALUACIÓN			
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	 a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 				
	oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el aplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:				
1)	<u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.				
2)	La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.				
3)	Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.				
4)	Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.				
	a experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación				
o a	cta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser das en cuenta:				



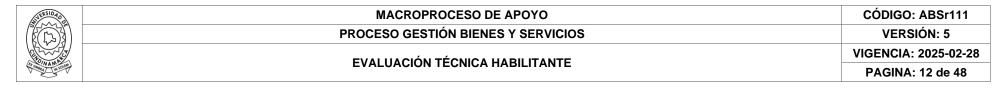
	RENTE 1: TECNOPHONE COLOMBIA SAS CC: 900.741.497-0			
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b. Nombre o razón social e identificación del contratista			
	c. Objeto del contrato.			
	d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).			
	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.			
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.			
	g. Cargo del funcionario que expide la certificación.			
	h. Dirección y teléfonos.			
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE . En caso de que uno o más de los contratos con			
	los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.			
3	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	x		
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:			



		REQUIS	ITO			EVALUACIÓN		
		KEQUIS			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Tabla 1	- REQUISITO TÉCN	IICO CÓDIGO UI	NSPSC				
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
	Maquinaria, Herramientas; C equipo 23 Industrial y Vehículo.	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial.	Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.	Maquinarias para prototipos rápidos.				
	D Componentes y Suministros 39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación. Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.				
	E Productos de Uso Final 43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones.	Equipo informático y accesorios.	Dispositivos informáticos de entrada de datos.				
	Código UNSPSC:	(C) 23261500 - (D) 39	121000 – 3912160	0 (E) 43211700				
actividad requeranterior. NOTA ACLARA	rida calificada y clasifi	cada por GRUPO, SEG	SMENTO, FAMILIA y	UNO (01) código y tener inscr CLASE de acuerdo con el cu cada uno de sus integrantes	ita la µadro			



No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
140.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.	ificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un		
4	NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	х		
5	FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	х		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES			
6	 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la 			X



	RENTE 1: TECNOPHONE COLOMBIA SAS CC: 900.741.497-0			
NI-	DECLUCITO			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.			
	TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar			
	rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas			
	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.	x		
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de las equipos en el lugar de entrega del contrato de personal de la contrato de la contrato de contrato de la contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato de la contrato de la contrato della contrato della contrato de la contrato della contrato della contrato de la contrato della contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato della contrato de la contrato della contrato	x		
	de los equipos en el lugar de entrega del contrato; esta nota se convertirá en obligación al momento de adjudicar el contrato.			

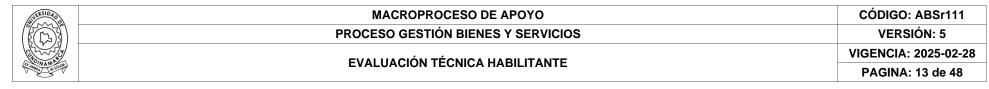
Concepto

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **No cumple** con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• Dentro del formato 6 se relaciona la experiencia de la **ALCALDIA DE CUBANA**, como experiencia individual, no obstante, al verificar los soportes esta experiencia hace referencia a una unión temporal, donde el oferente contó con una participación del 70% y del mismo modo no relaciona el **VALOR EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV** dentro del formato.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



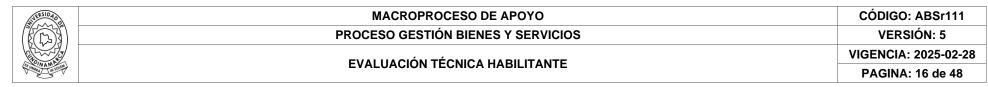
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO P	ROPUESTA ECONÓM	ICA	
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES. SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fín de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realizar descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los defini	ROPUESTA ECONOM	X	

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HADILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
Or COMPANY IN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 14 de 48

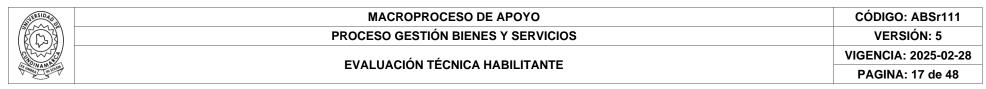
OFE	OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE				
NIT/	CC: 79.947.565		EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	relativos a cantidades o específicaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el				
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	х			

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
CO WANDS	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
ET CHARLE IN SOLEM	EVALUACION TECNICA NABILITANTE	PAGINA: 15 de 48

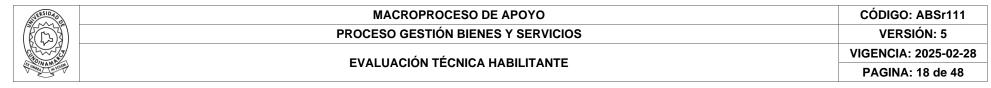
-	ENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE C: 79.947.565			
No.	REQUISITO			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	 b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar 			
	la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.			
	d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.			
	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:			
	1) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.			
	2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
	 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 			
	4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:			
	toriidas ori odorita.			
	 a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. 			
	d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).			



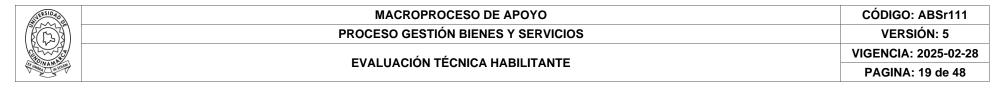
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
NO.	VEROISI10	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
	 e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. 						
	h. Dirección y teléfonos.						
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.						
	La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <u>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u> . En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.						
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)						
	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.						
3	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	x					
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:						



	REQUISITO		EVALUACIÓN	
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC			
	GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASES			
	Maquinaria, Herramientas; C equipo Industrial y Vehículo. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial. Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos. Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.			
	Componentes y Suministros 29 Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación. Componentes, Accesorios y Suministros y componentes eléctricos. Equipos, suministros y conversión de alimentación. Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.			
	Productos de Uso Final 43 Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones. 21 Equipo informático y accesorios. 17 Dispositivos informáticos de entrada de datos.			
	Código UNSPSC: (C) 23261500 - (D) 39121000 - 39121600 (E) 43211700			
ac	TA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la ividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro erior.			
	TA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes perá cumplir con lo aquí indicado.			



	RENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE CC: 79.947.565				
No.	DECLUCITO	EVALUACIÓN			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
4	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este	X			
5	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:			X	

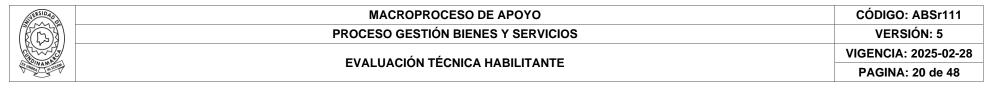


_	RENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE CC: 79.947.565			
NI-	DECLUSITO			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas			
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES			
6	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.	Х		
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato; esta nota se convertirá en obligación al momento de adjudicar el contrato.	х		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• Se solicita al oferente que subsane la oferta económica presentada en formato PDF, únicamente con el propósito de aclarar, completar o corregir aspectos formales que no alteren el contenido económico ya propuesto. Esta subsanación no deberá, en ninguna circunstancia, implicar modificación, ajuste o alteración de los precios originalmente ofertados, los cuales se consideran válidos y vinculantes desde su presentación inicial



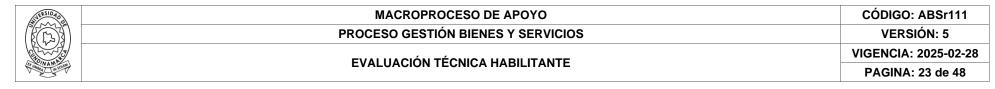
COUMPLE COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABS/125 denominado C O T I Z A C I Ó N PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABS/125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), el cual beta beta presentará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), el cual beta beta presentará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), el cual beta presentará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), el cual beta presentará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), el cual beta presentar el conómica se realizará sobre el valor de la oferta
El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABS/125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABS/125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado),
FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado),
si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
EX COMMERCY IN SCIENT	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 21 de 48

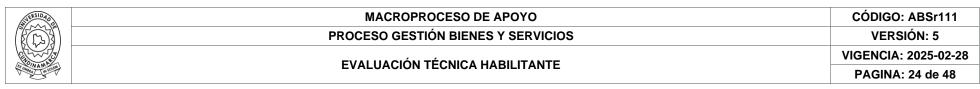
REQUISITO	EVALUACIÓN		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal			
de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.			
7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA .			
8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA .			
9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA			
10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.			
11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).			
12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.			
13) Las cantidades presentadas en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario			
14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)			

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
ET COMMAND IN COUNTY	EVALUACIÓN TÉCNICA HADILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 22 de 48

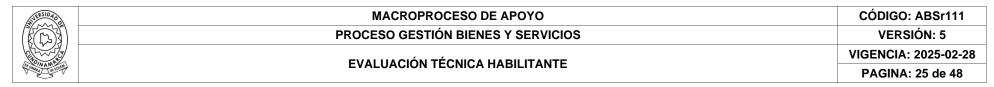
	RENTE 3: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	 a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 			
	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:			
	a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.			



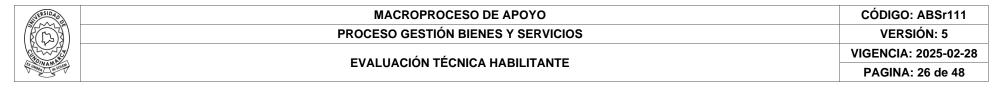
	CC: 800.089.897-4	EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	 b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			1
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	x		



	DECUMENTO		EVALUACIÓN		
) .	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:				
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC				
	GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASES				
	Maquinaria, Herramientas; C equipo Industrial y Vehículo. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial. Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos. Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.				
	Componentes 39 Componentes, Accesorios y Suministros de 3 Iluminación. 10 Equipos, suministros y conversión de alimentación. Equipos, suministros y conversión de alimentación. Dispositivos y eléctricos. 10 Dispositivos y accesorios para la protección de circultos.				
	Productos de Uso Final 43 Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones. Equipo informático y accesorios. 17 Dispositivos informáticos de entrada de datos.				
	Código UNSPSC: (C) 23261500 - (D) 39121000 - 39121600 (E) 43211700				
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.				
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.				
	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGS	SST)		<u> </u>	
	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.	x			



_	RENTE 3: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S			
	C: 800.089.897-4		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
5	 Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. 			X



_	RENTE 3: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S CC: 800.089.897-4					
	DECLUCIES.		EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.					
	Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas					
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES					
	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:					
6	El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.	X				
	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste:					
7	a) Se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato; esta nota se convertirá en obligación al momento de adjudicar el contrato.	X				

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SERLE** .**COM S.A.S** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• Dentro de la documentación adjunta formato 06 relaciona una experiencia del 2016, teniendo en cuenta que las certificaciones deben ser de contratos ejecutados durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas; del mismo modo al momento de validar la información no se evidencia certificación de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME; del mismo modo se evidencia acta de liquidación sin firmar.

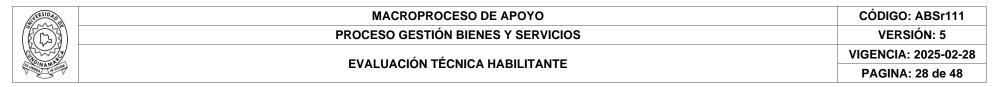
_	OFERENTE 4: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS NIT/CC: 900.689.323-6					
EVALUACIÓN						
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO	PROPUESTA ECONÓMIC	CA			
	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el	Х				
1	FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS	Se realiza ajuste				
	<u>U OBRAS,</u> para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	aritmético a la oferta				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

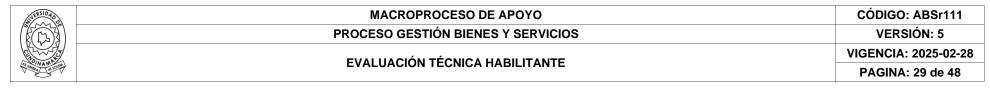
NIT: 890.680.062-2

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HADILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
ON CHAMPA IN SOLEM	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	PAGINA: 27 de 48

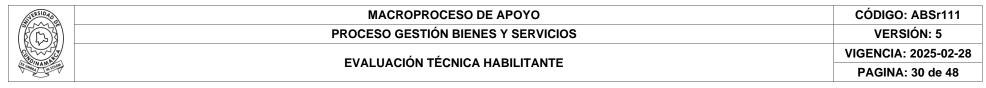
	RENTE 4: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS CC: 900.689.323-6			
NI-	DECUMENTO			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	 FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad 			
	Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS , se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:			
	La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U			
	OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).			
	 La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 			
	3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.			
	 Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 			
	5. Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.			
	 Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 			
	7. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA .			



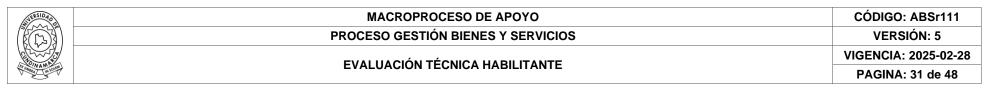
о.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
0.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	 En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 				
	 En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 				
	10. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.				
	 aritmeticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11. En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12. Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13. Las cantidades presentadas en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario 14. Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros 				
	sin decimales. EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
Р	ara acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA				
	ABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:				
2		X			
	 a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. 				



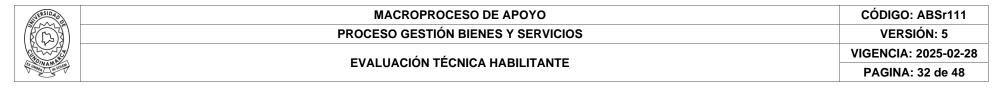
	4: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS 0.689.323-6		,	
No.	REQUISITO —	EVALUACIÓN		
10.	REGUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.			
	c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.			
	d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.			
	ferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el plimiento de contratos que reúnan las siguientes características:			
	1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.			
	2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].			
	La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores</u> <u>totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP , sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.			
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.			
	4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. de las obras. Las certificaciones o actas deberán			



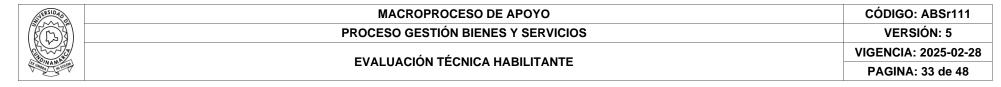
	CC: 900.689.323-6		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:			
	 a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.			
3	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.		х	
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:			



	DEOL	UCITO				EVALUACIÓN		
	REQU	IISITO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Tabla 1 – REQUISITO TÉ	CNICO CÓDIGO U	NSPSC					
	GRUPO SEGMENTO	FAMILIA	CLASES					
	Maquinaria, Herramientas; C equipo Industrial y Vehículo. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial.	Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.	Maquinarias para prototipos rápidos.					
	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	electricos.	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación. Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.					
	E Productos de Uso Final 43 Difusión de tecnologí de información y telecomunicaciones.	21 informático y 1	Dispositivos informáticos de entrada de datos.					
	Código UNSPSC: (C) 23261500 - (D)	39121000 – 3912160	0 (E) 43211700					
activida anterio	A ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá es dad requerida calificada y clasificada por GRUPO, S or. A ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de	EGMENTO, FAMILIA <u>y</u>	/ CLASE de acuerdo con	el cuadro				



	RENTE 4: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS CC: 900.689.323-6			
NI -	DECUMENTO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser	x		
	adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
5	 Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: 			x



_	RENTE 4: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS CC: 900.689.323-6				
Na	REQUISITO		EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas				
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.	Х			
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato; esta nota se convertirá en obligación al momento de adjudicar el contrato.	Х			

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS NO CUMPLE No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• Dentro de la documentación adjunta el RUP no cuenta con fecha de renovación 2024/03/22, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SEN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
OF UMBERY IN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 34 de 48

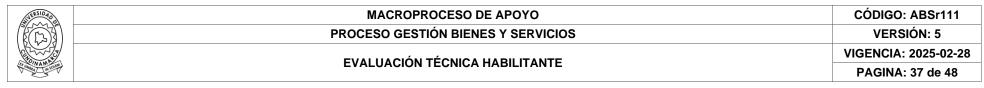
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
140.	KEQUISITO		NO CUMPLE	NO APLICA
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO P	ROPUESTA ECONÓM	ICA	
F	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado C O T I Z A C I Ó N P A R A P R O C E S O S D E BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará	CUMPLE ROPUESTA ECONÓM X		
	 INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 			
	5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.			

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SEN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
Ex Change IN LOSEN	EVALUACION TECNICA NABILITANTE	PAGINA: 35 de 48

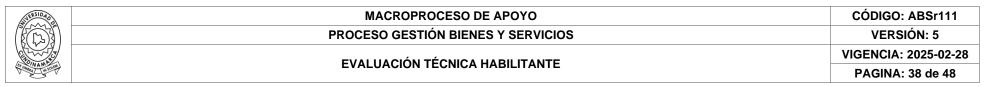
	CC: 830.007.414		EVALUACIÓN			
0.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurs	0				
	en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.					
	7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones e					
	aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta ser RECHAZADA.					
	 En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la ofert será RECHAZADA. 	ta				
	9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar u					
	ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita la oferta será RECHAZADA	a,				
	10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de l propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correccione aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.					
	11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en la operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad d Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuest económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precion unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decima del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número enter siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) s	de de la composition della com				
	 aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valo en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, l Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuent para efectos de la evaluación económica. 	la				
	13) Las cantidades presentadas en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESO	S				
	DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario					
	 Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números entero sin decimales. 	os l				
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 0	6)				
Para	a acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENC	CIA X				

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SEN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
Ex Change IN LOSEN	EVALUACION TECNICA NABILITANTE	PAGINA: 36 de 48

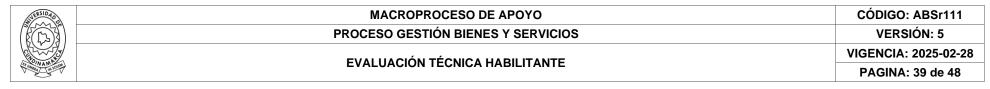
_	ENTE 5: ICL DIDÁCTICA S.A.S.			
	C: 830.007.414		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:			
	 a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá 			
	la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:			
	<u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.			
	2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.			
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
	3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.			
	4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación			
	o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:			



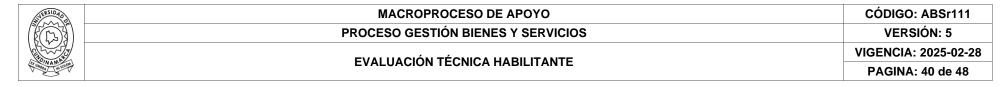
No.	REQUISITO -	EVALUACIÓN			
1 0.	VEG019110	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.				
	b. Nombre o razón social e identificación del contratista				
	c. Objeto del contrato.				
	d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).				
	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.				
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.				
	g. Cargo del funcionario que expide la certificación.				
	h. Dirección y teléfonos.				
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.				
	La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE . En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha				
	información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.				
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.				
	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	X			
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:				



		REQUISI	TO			EVALUACIÓN		
		KEQUISI	10			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tabla 1 –	REQUISITO TÉCN	IICO CÓDIGO UN	NSPSC				
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
	Maquinaria, Herramientas; C equipo Industrial y Vehículo.	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial.	Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.	Maquinarias para prototipos rápidos.				
	D Componentes y Suministros 39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación. Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.				
	E Uso Final 43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones.	Equipo informático y accesorios.	Dispositivos informáticos de entrada de datos.				
	Código UNSPSC: (0	C) 23261500 - (D) 39	121000 – 39121600	O(E) 43211700				
actividad re anterior.	ARATORIA No. 01: El pro equerida calificada y clasifica ARATORIA No. 02: En el ca	ada por GRUPO, SEG	MENTO, FAMILIA y	CLASE de acuer	do con el cuadro			



	RENTE 5: ICL DIDÁCTICA S.A.S. CC: 830.007.414			
No.	REQUISITO			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
5	 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: 			x

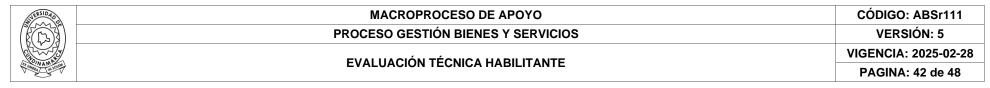


	FERENTE 5: ICL DIDÁCTICA S.A.S. IT/CC: 830.007.414				
NI-	DECLUSITO	EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas				
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.	x			
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato; esta nota se convertirá en obligación al momento de adjudicar el contrato.	x			

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por ICL DIDÁCTICA S.A.S. cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
Or COMMENT IN COUNT	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 41 de 48

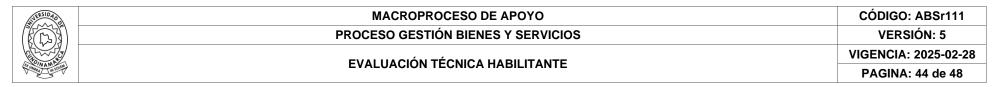
lo.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
10.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO P	ROPUESTA ECONÓN	IICA		
	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:				
	1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
	2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u> Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:				
1	 La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 	x			
	 Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 				
	 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 				



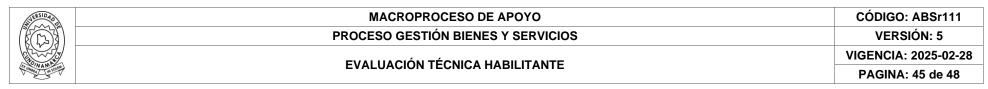
	C: 830.089.925-1		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ITEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario 14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. 			
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <u>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u> , de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.		x	

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HADILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 43 de 48

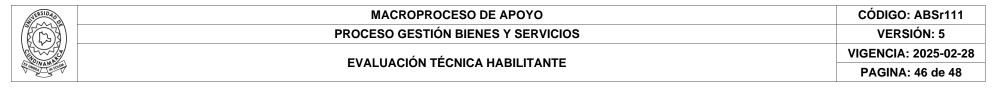
	RENTE 6: PC PRONTO SAS CC: 830.089.925-1			
			EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	 c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 			
	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:			
	Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.			
	2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].			
	La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores</u> <u>totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP , sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.			
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
	3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.			
	Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser			



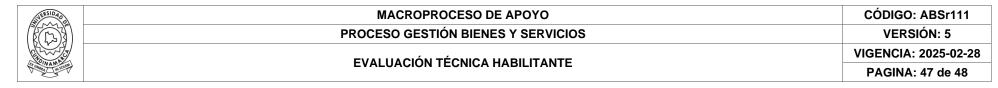
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.				
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			1	
	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.				
3	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.		х		
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:				



	REQUISITO		EVALUACIÓN	
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE NO APL	
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC			
	GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASES	S		
	Maquinaria, Herramientas; C equipo Industrial y Vehículo. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial. Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos. 15 Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.	otipos		
	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación. Componentes, Accesorios y Suministros y componentes eléctricos. Equipos, suministros y componentes eléctricos. Italian Equipos, suministros y componentes eléctricos.	bución ión de ción. vos y s para ión de		
	Productos de Uso Final 43 Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones. 21 Equipo informático y accesorios. 17 Dispositi informático y accesorios.	cos de a de		
	Código UNSPSC: (C) 23261500 - (D) 39121000 - 39121600 (E) 43211	1700		
activid anterio	A ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) c dad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de or. A ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno d á cumplir con lo aquí indicado.	e acuerdo con el cuadro		



	RENTE 6: PC PRONTO SAS CC: 830.089.925-1			
No.	REQUISITO			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
5	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:		x	



OFERENTE 6: PC PRONTO SAS NIT/CC: 830.089.925-1							
Na	REQUISITO	EVALUACIÓN					
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
	Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas						
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES						
6	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.	Х					
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato; esta nota se convertirá en obligación al momento de adjudicar el contrato.	Х					

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **PC PRONTO SAS** NO CUMPLE, con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- Dentro de la documentación adjunta formato 06 relaciona una experiencia del 2018; la cual se encuentra vigente y teniendo en cuenta los requisitos técnicos habilitantes, las experiencias deben estar **Ejecutado y terminado o liquidado**; del mismo modo las certificaciones deben tener lo siguiente:
 - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante, Nombre o razón social e identificación del contrato, Duración del contrato (Fecha de inicio fecha de finalización), Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican, Nombre legible del funcionario que expide la certificación, Cargo del funcionario que expide la certificación, Dirección v teléfonos.
- Dentro de la documentación allegada no se evidencia Certificación de precios artificialmente bajos.
- Dentro de los documentos allegados por el oferente se evidencia RUP con fecha de renovación 2024/03/19, en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

STATE OF THE PARTY	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
ON AMP IN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CY COMMENT OF THE SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 48 de 48

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.12**] para **ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**], se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0		Х	
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565		Х	
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4		Х	
4	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	900.689.323-6		Х	
5	ICL DIDÁCTICA S.A.S.	830.007.414	Х		
	PC PRONTO SAS	830.089.925-1		Х	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo. El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil Oficina Apoyo Académico

28-30